



DECRETO N° 0436

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 54, del expediente N° D-899.342/15 (H.C.D. D-00009/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 54 del expediente N° D-899.342/15 (HCD. D-00009/20), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 8.322,95 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS, CON 95/100), a favor de la Sra. Avelina Mercedes Del Río y Rodríguez - DNI N° 93.507.682, en concepto de 19 días corridos de la Licencia no Gozada 2011, no usufructuada por la ex-agente, Dimitriadis Ana María – legajo N° 13718/4 (fallecida).

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el numero 12994; Publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaria de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Desé al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntase el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Pasión
Lanús

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

